NORMAS DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO INTERNO

colegio
LUMEN

COLEGIO LUMEN

ASUNCIÓN – PARAGUAY

2019

RESOLUCIÓN Nº 39/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA "ESCUELA BÁSICA Y COLEGIO PRIVADO LUMEN" DE ASUNCIÓN.

Asunción 5 de diciembre de 2019

VISTO: El pedido presentado por la "Escuela Básica y Colegio Privado Lumen" por la cual solicita la aprobación de las Normas de Convivencia Institucional.

CONSIDERANDO: La Resolución Ministerial Nº 5766/15 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA A SER APLICADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Que, las Normas de Convivencia forman parte de los documentos de tenencia obligatoria para las instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades y otorgan un marco regulatorio a los problemas de convivencia de la comunidad educativa.

Que, mediante este documento normativo se pretende introducir pautas de convivencia con enfoque de Derechos Humanos y de Género, promoviendo la participación protagónica de la comunidad educativa.

Que, las Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas quedan expresamente facultadas a dictar Resolución para la aprobación de las Normas de Convivencia de Instituciones educativas de su zona.

Que, el equipo revisor de la Región 3 Capital, ha providenciado la pertinencia de aprobación del documento mencionado.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA DIRECCION DE EDUCACION – CAPITAL

RESUELVE

1º) APROBAR las Normas de Convivencia de la" Escuela Básica y Colegio Privado Lumen" de Asunción.
2º) ESTABLECER la vigencia del presente documento, desde el 5 de diciembre de 2019 hasta el 5 de diciembre de 2024, pudiendo ser revisado y ajustado, cumplido dos años de la presente resolución.
3º) COMUNICAR a las Direcciones de Niveles correspondientes.
4º) ARCHIVAR.

.....
Lic. Lidia Concepción Barrios, Directora
Dirección de Educación - Capital

Dirección de Educación - Capital
Estados Unidos esq. San Carlos (Ex Esc. Estados Unidos)
Tel: (595.21) 447.034 Fax: (595.21) 496.118
Asunción - Paraguay
Capital-coordinacion@outlook.com
coordinacioncapital2014@gmail.com

BIENVENIDA

Tenemos mucho gusto en saludar cordialmente a los padres y alumnos que han optado por el programa académico bilingüe del Colegio Lumen y su proyecto de extensión cultural.

Agradecemos la confianza en nuestra propuesta educativa y, en contrapartida, les ofrecemos esfuerzo, dedicación, profesionalismo e idoneidad en el ejercicio de nuestra tarea docente. Integramos una comunidad unida desde sus cimientos por el objetivo común de educar integralmente a sus hijos y prepararlos para la vida universitaria. Solo podremos lograrlo si trabajamos en forma conjunta y coherente, apoyándonos mutuamente, compartiendo las múltiples actividades de la vida escolar y resolviendo nuestros disensos con objetividad, comprensión y buena voluntad.

Tenemos una relación fundada en la buena fe, la confianza y la credibilidad y, para que ella se mantenga así, es necesario sostener una comunicación fluida, con información actualizada sobre las normas, prácticas y procedimientos que reglamentan la conducta en la realidad cotidiana del Colegio.

Como ha sido la práctica desde que se fundó la institución, las puertas de la Dirección y el acceso a los profesores están en todo momento abiertos para recibir a padres de familia y estudiantes que deseen conversar con nosotros sobre las diferentes situaciones que se presentan en el desarrollo de la vida escolar.

Nuestro mayor deseo es lograr en cada uno de nuestros alumnos las metas académicas, éticas y espirituales que hemos diseñado para ellos y satisfacer de ese modo las aspiraciones y expectativas de la comunidad escolar.

María Elena Villagra Marsal — Vicedirectora

María Elisa Villagra de Parquet — Directora

CAPÍTULO 1

1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.1. DATOS. PERFIL DEL COLEGIO

El Colegio Lumen es una institución educativa pública de gestión privada, mixta, no confesional y de doble escolaridad, originada en el deseo de ofrecer a la comunidad una experiencia de aprendizaje en dos programas de estudio simultáneos, el del MEC y el de las escuelas y colegios de los Estados Unidos de América, a través de los idiomas castellano, guaraní e inglés utilizados como lenguas de enseñanza, con enfoque comunicativo.

Fue fundado por las profesoras María Elisa Villagra de Parquet, María Elena Villagra Marsal, Judith Bacigalupo y un equipo de colaboradores y reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay, por Resolución Nº 4 de fecha 25 de junio de 1998.

El Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) fue reconocido por Resolución n° 241 de fecha 15 de setiembre de 2016 por la cual el MEC autoriza al Colegio Lumen de la ciudad de Asunción la puesta en práctica de un Plan de Estudios Diferenciados Bilingüe (español e inglés) del Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Sociales.

Asimismo, por Resolución n° 116 del 16 de febrero de 2017 fue aprobado el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) de la Escuela Básica n° 8064 Privada Lumen, en el nivel de Educación Inicial y Escolar Básica.

Lumen tiene alrededor de 750 alumnos inscriptos desde el Jardín de Infantes (K4) hasta el 3.er curso de la E. Media (12.º grado). Hay dos secciones de cada grado, con una cantidad de más o menos 25 a 28 alumnos por clase. El calendario escolar se extiende desde el 15 de febrero hasta el 30 de noviembre (185 días de clase), con dos semanas de vacaciones en julio. El horario escolar es de 08:00 a 15:30 hs, de lunes a viernes.

El programa educativo se desarrolla en inglés y en español concediéndose al estudio en cada lengua aproximadamente el mismo espacio de tiempo. El programa norteamericano se basa en el plan de estudios de los colegios públicos y privados de los Estados Unidos de América y utiliza libros y materiales traídos directamente de dicho país. Todas las materias son enseñadas por profesores calificados, muchos de ellos anglo parlantes.

El programa de español sigue los delineamientos del Ministerio de Educación y Ciencias. Las clases son dictadas por profesores paraguayos certificados para ejercer la enseñanza de acuerdo a las exigencias del MEC y los libros de texto utilizados en cada una de las disciplinas son los mismos que se usan en otras

escuelas públicas y privadas en el Paraguay. Además de las disciplinas regulares del currículo, hay también clases especiales como expresión oral, computación, literatura y clases electivas de francés, portugués, fotografía, anuario, entre otras, de acuerdo al interés, al nivel y al grado de los alumnos.

Ambos programas se ven fortalecidos por el uso de la biblioteca - auditorio (actualmente, con unos 11.350 volúmenes), a la que acceden semanalmente los estudiantes y en donde se desarrollan variadas actividades: la educación de usuarios, la motivación del libro y la lectura, el préstamo, la exposición de nueva bibliografía, los actos culturales y conferencias, entre otras.

1.2. VISIÓN

El Colegio Lumen cree que un niño desarrolla todo su potencial cuando las familias y la escuela trabajan juntas en un ambiente de excelencia académica, responsabilidad y respeto.

1.3. MISIÓN

El Colegio Lumen colabora con cada una de las familias en la educación de sus hijos, formándolos como personas íntegras, libres y solidarias, con una sólida formación académica en español y en inglés, para que luego de haberse graduado del colegio, puedan matricularse en cualquier universidad en el Paraguay o en el extranjero.

1.4. FINALIDAD Y PRINCIPIOS

Desde una perspectiva académica, el Colegio Lumen se propone lograr que cada alumno, al finalizar los ciclos de Educación Escolar Básica y Educación Media, se encuentre preparado para cursar los estudios universitarios, ya sea en el Paraguay o en cualquier otro país de lengua inglesa.

En un orden más amplio de formación cultural se propone, sin descuidar el estudio de la lengua y cultura propias, acercar a los alumnos al conocimiento de otras lenguas y culturas mediante el contacto con profesores de diferentes espacios culturales y la utilización de libros y materiales didácticos en el contexto de las varias disciplinas.

EL Colegio Lumen es un colegio laico, no imparte instrucción en un credo religioso en particular. Desde el punto de vista de la formación integral, promueve la internalización de los valores que comparten todas las grandes religiones, enfatizando aquellos que hacen a la convivencia, como el respeto y la solidaridad, de innegable relevancia en el relacionamiento armónico de todos los estamentos de una comunidad educativa.

1.5. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Colegio Lumen abrió sus puertas en febrero del año 1996 para el Jardín de Infantes. Es una institución educativa de carácter privado, reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay por Resolución n° 4 del 28 de junio de 1998.

Comenzó a funcionar en la casa ubicada en la Avenida Brasilia y en febrero del año 2002 se trasladó al local definitivo, proyectado y edificado para sede educativa, sobre la calle Congreso de Colombia y Stma. Trinidad. Desde su apertura con el jardín de Infantes en 1996, comenzó su crecimiento natural y continuó haciéndolo abriendo un grado y luego una sección por año. La escuela fue aceptada con entusiasmo por la comunidad, convirtiéndose con los años en una institución prestigiosa y de alta demanda en la matriculación de nuevos alumnos.

Cumple íntegramente con los objetivos de la educación paraguaya, ajustándose estrictamente a las leyes nacionales en general y a las disposiciones ministeriales en particular.

El cuerpo de normas que rigen el funcionamiento de la institución está contenido en el Reglamento Interno aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura por Resolución Nº 250 del 02 de abril del 2009. Además, el Colegio cuenta con un Manual del Alumno y un Manual del Docente, en los que se establecen las prácticas y procedimientos que hacen a la aplicación del Reglamento Interno.

La presentación de este documento, por consiguiente, responde al requerimiento del MEC a fin de actualizar y ajustar el Reglamento Interno mencionado a las actuales Normas de Convivencia.

Del mismo modo, el Proyecto Curricular Institucional (PCI) ha sido aprobado por Resolución del MEC y es el que rige actualmente.

Por eso, ofrece a sus alumnos una programación académica bilingüe desde el Kindergarten a la Educación Media, la cual incluye el plan de estudios vigente en el Paraguay y el programa de estudios norteamericano. Estos se desarrollan, respectivamente, en español e inglés, en la totalidad de sus disciplinas, enriquecidas con programas adicionales propios de la institución, referentes en su mayor parte a los aspectos que hacen a la correcta y efectiva utilización del lenguaje en ambos idiomas.

1.6. ORGANIGRAMA. ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN

El Colegio cuenta con todos los grados del ciclo escolar completo: Educación Inicial (kinders 4 y 5), Educación Escolar Básica y Educación Media, con dos secciones de cada grado que totalizan unos 750 estudiantes al presente.

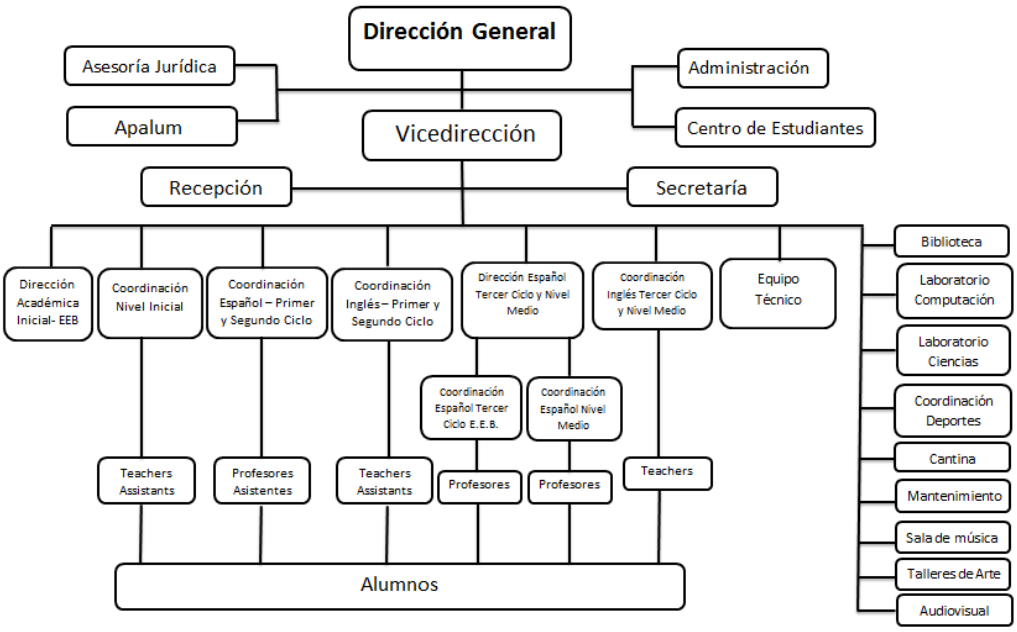

1.7. PERFIL DEL ALUMNO DEL COLEGIO LUMEN

EL Colegio Lumen es una comunidad educativa integrada por alumnos, profesores y padres de familia. Cada uno tiene su lugar y esfera de acción. El Colegio ofrece un programa académico de clases y actividades extracurriculares planeadas especialmente para sus alumnos tendientes a proporcionarles una buena educación. Para lograr esta meta, los alumnos del Colegio Lumen se comprometen a:

1. Llegar a tiempo al colegio. Las clases se inician a las 08:00 a.m. y está reglamentado el control de la puntualidad.
2. Acudir al Colegio preparados para estudiar, provistos de libros, útiles escolares y tareas a entregar.
3. Ser respetuoso con los demás. Cada cual realiza su propio trabajo y no se apropia de las ideas de otro. Escucha a sus profesores, trata respetuosamente a sus compañeros, respeta las diferencias individuales y evita todo tipo de maltrato físico o verbal a los demás compañeros y personal del colegio.

Los alumnos del Colegio Lumen son futuros líderes. Están motivados a dar lo mejor de sí mismos. Son disciplinados, dedicados y ponen todo su empeño para lograr sus metas.

El alumno del Lumen tiene presente en todo momento:

- No llegar atrasado a ninguna de sus clases.
- No mentir ni cometer fraude o apropiarse de lo que no es suyo.
- No utilizar el celular en clase.
- No dañar ni destruir las instalaciones del Colegio.

El fundamento que sostiene a esta comunidad es el respeto mutuo, la confianza, la credibilidad, la responsabilidad, la dignidad y el respeto. El alumno del Colegio Lumen debe adecuar su comportamiento dentro del marco de estos principios.

1.8. PERFIL DEL EGRESADO DEL COLEGIO LUMEN

1. El egresado debe estar preparado para seguir sus estudios universitarios, provisto de una sólida formación académica, en el Paraguay o en cualquier otro país de lengua inglesa.
2. Ser independiente. Haber adquirido las herramientas para aprender de los demás y aprender por sí mismo de las variadas fuentes de conocimiento a su alcance.

3. Ser respetuoso de las leyes y respetuoso de los derechos de los demás.
4. Mantener una actitud de aprendizaje permanente ante las variadas situaciones del aula universitaria y la vida ciudadana.
5. Utilizar la lectura como medio de adquisición de conocimientos y como entretenimiento y recreación personal.
6. Poseer sentido crítico para poder analizar objetivamente los diferentes escenarios en los que le corresponde participar.
7. Ser sensible a las necesidades de los demás y tener vocación de servicio.
8. Haber desarrollado, a través del estudio de las ciencias sociales, el interés en participar activamente en la vida ciudadana e intervenir en los cambios de la sociedad de su tiempo.
9. Haber desarrollado buenos hábitos de estudio, y con ellos disciplina, voluntad, perseverancia en el trabajo.
10. Tener dignidad y amor propio y empeñarse al máximo para el logro de los objetivos académicos y profesionales.

El graduado del Colegio Lumen debe ser competente en el uso de las lenguas castellano, guaraní e inglés y conocedor de las culturas propuestas en los dos programas (MEC-USA) y consecuentemente preparado para seguir sus estudios universitarios en el Paraguay o en cualquier otro país de lengua inglesa. A su competencia académica debe sumar el ser hábil en el uso de la tecnología y la comunicación.

1.9. PERFIL DEL EDUCADOR DEL COLEGIO LUMEN

El docente del Lumen debe tener vocación y un sentido de compromiso con los estudiantes y la institución donde enseña. Debe estar académica y emocionalmente preparado para impartir la enseñanza de su materia. Debe estar dispuesto a adecuar en lo posible su enseñanza a las necesidades de sus alumnos.

En el colegio Lumen se valora y sostiene a los docentes. Se les brinda apoyo personal y profesional para el mejor desempeño de su tarea docente.

Como el programa académico es bilingüe, y como tal incorpora dos lenguas y personal docente de varias nacionalidades y culturas, el Colegio trata de fomentar el espíritu de equipo entre profesores y alienta todas las actividades tendientes al trabajo conjunto e integración de los docentes y a la coordinación de los programas académicos.

En el relacionamiento Colegio Lumen – Docente, el primero se compromete a proporcionar:

1. Un aula segura y cómoda, equipada con materiales y muebles adecuados.
2. Coordinadores pedagógicos por cada segmento escolar en los programas de español e inglés.
3. Departamento de Orientación.
4. Departamento de Evaluación.
5. Asesoramiento de la Dirección y de la Biblioteca sobre programas de lectura y libros adecuados para los distintos niveles de grado y edad cronológica.
6. Acceso abierto e inmediato de los docentes a la Dirección y Vice Dirección del Colegio.
7. Un período libre por día para planificación a los docentes de tiempo completo.
8. Contrato de prestación de servicio por un año lectivo.

Asimismo, esperamos de nuestros profesores:

1. El planeamiento anual y el semanal de las lecciones a desarrollar.
2. La asistencia a las reuniones de personal o de departamentos.
3. La comunicación con el equipo docente. Respuesta a los correos electrónicos.
4. La comunicación con los padres de los alumnos cuando sea necesario.
5. La supervisión durante el recreo o el almuerzo.
6. La inversión de tiempo fuera del aula, además de las horas dedicadas a la enseñanza en clase. Se emplean horas en la casa en la preparación de clases, en la corrección de trabajos y exámenes, lo mismo que a la asistencia de reuniones adicionales.

La carga horaria docente es como sigue:

1. Los profesores de tiempo completo (de 3.er ciclo de E.E.B. hasta el 3.er curso de la E. Media) enseñan 7 períodos de clase por día. En los ciclos 1.° y 2.° de la E.E.B. el tiempo completo incluye dos secciones de grado, una de mañana y una de tarde. Todos ellos tienen un período diario para el planeamiento.
2. Los profesores de medio tiempo enseñan 4 períodos de clase en la secundaria (7.° grado a 3.er curso) o una sección de un grado.
3. Los kinders 4 y 5 (Jardín de infantes y Preescolar) tienen clase medio tiempo.
4. Los profesores que no se encuentran comprendidos en las categorías mencionadas tienen la carga horaria que corresponde a los requisitos del MEC para cada materia y a las necesidades de la institución.

1.10. CALENDARIO ESCOLAR

Todos los años se elabora un calendario con todas las fechas importantes del año escolar, incluidos los periodos de evaluación y calificación.

Los profesores imparten clases desde el primer día hábil de la 3.ª semana de febrero hasta el último día hábil anterior al 30 de noviembre.

Deben concurrir a clases una semana antes del inicio para las actividades de preclase y seguir concurriendo al colegio en su horario normal de clases hasta el 6 de diciembre para completar, etc. Las coordinaciones y departamentos técnicos trabajan hasta el 20 de diciembre y la Dirección y la Secretaría hasta el 30 de diciembre.

1.10.1 Reuniones del personal

a) Todos los profesores del Colegio tienen una reunión agendada por semana con la Coordinación y la Dirección para recibir comunicaciones y directrices y discutir temas de interés del estamento docente.

b) Asimismo, los coordinadores escolares e integrantes del servicio de orientación y evaluación se reúnen con la dirección semanalmente.

1.10.2. Capacitación docente

Una vez por semestre se calendariza una jornada de capacitación docente para profesores, con suspensión de clases, de modo a contribuir a su crecimiento profesional y mejor desempeño.

1.10.3. Ausencia por enfermedad / motivos personales

a) El contrato laboral de los profesores incluye dos (2) días pagos de ausencia por enfermedad por año. El seguro del Instituto de Previsión Social cubre, hechos los trámites de rigor, la ausencia por enfermedad, según sus propias normas.

b) En caso de enfermedad o necesidad personal de tiempo libre, el docente debe proveer un reemplazante y hacerse cargo de su remuneración, de acuerdo a los honorarios que obran en Secretaría.

c) Si la ausencia es imprevista, se requiere una llamada telefónica a la Secretaría a partir de las 07:30 hs.

d) Si la ausencia es anticipada, se solicita un pedido de permiso escrito a la Dirección del Colegio, con el nombre del reemplazante.

e) Si un docente debe faltar a clase para hacerse cargo de otras labores en el Colegio, la administración proveerá un sustituto.

f) A un profesor de tiempo completo se podrá, ocasionalmente, pedirle que cubra la ausencia de otro profesor durante sus horas de permanencia en el colegio.

CAPÍTULO 2

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Colegio Lumen cuenta con los siguientes niveles: Educación Inicial (k 4 y k 5), Educación Escolar Básica (1.er, 2.° y 3er ciclo), Educación Media (1.°, 2.° y 3er curso) del bachillerato en Ciencias Sociales, todos ellos en ambos idiomas, español e inglés.

Cantidad de personal

Al presente, la cantidad de integrantes del personal directivo, técnico y administrativo es de 18 personas. El personal docente cuenta con 89 profesores.

Cantidad de alumnos

Desde el nivel Inicial hasta el nivel de Educación Media hay 750 alumnos, distribuidos en 14 grados, con dos secciones de cada uno de ellos.

Normativa de convivencia

En una comunidad escolar con muchos miembros, varios estamentos y las correspondientes funciones de cada uno de ellos, es importante recoger en un solo documento la manera de relacionarse los alumnos, los padres y los profesores a fin de que la acción educativa sea eficaz.

Para que dicha eficacia sea posible, una vez aprobadas las normas de convivencia, las mismas serán dadas a conocer a todas las personas que conforman la comunidad educativa del Colegio Lumen.

Fortalezas

El colegio cuenta con doble programa, español e inglés, el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias, y ofrece la educación personalizada a sus alumnos.

El énfasis educativo está dado por el desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas a través de educadores capacitados para tal fin. Se imparte, además, la disciplina positiva y el programa Second Step, como medidas preventivas para lograr la convivencia pacífica de manera autocontrolada.

La infraestructura es adecuada a las necesidades de los alumnos. Cuenta con el área de deportes y el espacio rodeado de jardines para los recesos, el laboratorio de Ciencias y la Biblioteca – Auditorio, las salas de Computación, Música, Audiovisual, Talleres de Arte, además del comedor y de la enfermería. Todas las salas de clase están climatizadas y equipadas con su correspondiente proyector.

La conectividad asegura el funcionamiento del aula de computación y todo el sistema informático del colegio.

La inclusión del programa de OMAPA dentro del Proyecto Curricular Institucional (PCI) afianza el desarrollo del pensamiento lógico matemático de nuestros alumnos.

Se aplican estrategias innovadoras en el proceso enseñanza aprendizaje tales como la Feria de Ciencias, los proyectos de investigación interdisciplinarios, debates, excursiones pedagógicas, además de intercambio de experiencias deportivas y culturales nacionales e internacionales.

El uso de materiales didácticos adecuados en cuanto a libros de texto con lecturas graduadas por niveles de edición nacional e internacional, así como los kits de elementos concretos para matemática enriquecen el proceso y son renovados periódicamente.

Debilidades

Los aspectos de la infraestructura dañados por el uso o el paso del tiempo, son reparados, generalmente, en dos épocas del año, durante las vacaciones de invierno y el receso del verano.

Todo referente al proceso en el área de docencia se acompaña con observaciones de clase, reuniones semanales, seguimiento de los planes anual y semanal, además de la visación de cuadernos y carpetas, para fortalecer los aspectos débiles que se constatan ocasionalmente. Además, el uso limitado de la tecnología educativa es una debilidad a superar a corto o mediano plazo.

Aspectos a mejorar

El aspecto a mejorar constituye la implementación de una plataforma informática que agilice la comunicación a padres y a profesores en cuanto a planillas, boletín de calificaciones, puntajes acumulados en procesos y pruebas sumativas, entre otros proyectos del presente año lectivo es el de enriquecimiento y actualización de la página web del colegio.

CAPÍTULO 3

DESCRIPCIÓN DE LOS ESTAMENTOS Y SUS ROLES

3.1. DIRECTIVOS

La dirección general y la vicedirección determinan la visión, la misión, la filosofía, los objetivos, las políticas y las estrategias institucionales.

Establecen sistemas de comunicación y canales de diálogo con todos los estamentos de la comunidad educativa.

Asimismo, dirigen y controlan la administración de los recursos humanos y materiales de la organización.

Además de representar legalmente a la institución, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del MEC, son responsables de la aplicación del Proyecto Educativo Institucional aprobado por el MEC.

3.2. EQUIPO DIRECTIVO

Este equipo, conformado por la directora general, la vicedirectora general, la vicedirectora del programa de español del 3er. Ciclo E.E.B. y Educación Media y las coordinadoras pedagógicas, es responsable de la sensibilización y motivación de los docentes, padres y alumnos para llevar a cabo las acciones educativas de la institución, a través de canales de comunicación para asegurar el funcionamiento eficiente del centro educativo. También colaborar en situaciones emergentes para flexibilizar el proceso.

3.3. EQUIPO TÉCNICO

Está conformado por la orientadora, la psicóloga y la evaluadora.

Es de su competencia también sistematizar las informaciones necesarias y asesorar a padres y docentes en el conocimiento global del educando. Asimismo, solicitar informes periódicos a los profesionales externos que acompañan a alumnos con dificultades en el proceso del aprendizaje y/o de conducta y planificar con los docentes las reuniones con padres.

Además, recibir y orientar convenientemente a los alumnos que presentan dificultades personales de conducta y/o de rendimiento académico, derivados por sus profesores.

La evaluadora apoya la labor educativa en el aspecto técnico pedagógico, acompaña permanentemente el proceso enseñanza aprendizaje, asesora los aspectos relacionados a los aprendizajes significativos para asegurar la atención a las características de los alumnos y elevar la calidad educativa de la institución.

Da a conocer las normas vigentes de la evaluación y promoción de los alumnos y vela por su cumplimiento. Sugiere, planifica y verifica los procedimientos de evaluación.

3.4. DOCENTES

Están agrupados en tres niveles: Inicial, Educación Escolar Básica y Educación Media. Son los responsables de planificar, ejecutar y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje. También de establecer metodologías eficaces e involucrar a los alumnos en su propio aprendizaje para que sean autónomos y responsables de su propio desarrollo.

Deben velar por el proceso educativo exitoso de cada alumno y promover en ellos la toma de conciencia de las actitudes, las aptitudes, los intereses y los valores en su propia formación integral.

Conocer los documentos oficiales del MEC, el Proyecto Curricular Institucional, la normativa de convivencia. Darlos a conocer y cumplir y hacer cumplir en su ámbito de desempeño.

Es necesario que contribuyan al correcto funcionamiento del colegio y a la conservación de muebles y materiales didácticos cuidando que los alumnos también lo hagan.

Asimismo, la asistencia puntual a las clases, a las reuniones de docentes, padres y a los actos oficiales en los que fueran convocados, constituyen una obligación esencial por ser la vivencia misma del respeto y la responsabilidad.

Es necesario que oriente a los alumnos en las técnicas de trabajo y dirija las actividades del proceso de clase, con especial atención a los alumnos que tengan mayor dificultad en el proceso enseñanza aprendizaje.

Debe presentar los trabajos administrativos de manera correcta en tiempo y forma. Además, corregir de manera responsable las valoraciones de rendimiento académico y afectivo social e informar a quienes corresponda el rendimiento obtenido por los alumnos.

Finalmente, responsabilizarse de la formación integral de cada uno de los alumnos, tanto en lo académico como en lo ético y ciudadano.

3.5. ESTUDIANTES

3.5.1. Condiciones de admisión de nuevos alumnos

Kínder 4 – Jardín de Infantes:

Tener 4 años cumplidos al inicio del año escolar o a cumplirlos hasta el 31 de marzo. Haber completado la ficha de solicitud de admisión y haber firmado la carta compromiso con la Institución.

Kínder 5 – Preescolar:

Tener 5 años cumplidos al inicio del año escolar o a cumplirlos hasta el 31 de marzo. Haber completado la ficha de inscripción. Haber firmado la carta compromiso con la Institución.

1.° a 9.° grado:

Presentar la documentación de haber aprobado el grado inmediato inferior de acuerdo a los requisitos del Ministerio de Educación y Ciencias. Asimismo, un certificado de conducta satisfactoria del colegio de procedencia.

Aprobar exámenes de suficiencia en Comunicación y Matemática, tanto en inglés como en español, todos ellos elaborados, administrados y evaluados por la Institución

1.er al 3.er curso de la Educación Media:

Presentar la documentación de haber aprobado el grado / curso inmediato inferior de acuerdo a los requisitos del Ministerio de Educación y Ciencias. Asimismo, un certificado de conducta satisfactoria del colegio de procedencia.

Aprobar un examen de suficiencia en Comunicación y Matemática en inglés y español administrado y evaluado por la Institución.

3.5.2. Reinscripción de alumnos de la institución

Kínder 5 Preescolar y 1.er Ciclo E.E.B.

Haber cursado el grado inmediato anterior.

Haber mantenido durante el año lectivo anterior una conducta satisfactoria, de acuerdo al juicio de los docentes, orientadores, la Coordinación del Ciclo y la Dirección del Colegio.

3.5.3. Reinscripción de alumnos en caso de reprobación

Los alumnos del 3.er ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media que hayan sido reprobados en una o más materias en las pruebas de la última etapa, tendrán derecho a pruebas complementarias y de regularización en las fechas establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencias. En el caso de no haber aprobado todas las materias en el examen de regularización, no podrán reinscribirse en la Institución para el curso inmediato superior, ya que, por disposición ministerial los alumnos en la situación mencionada deben repetir el curso.

En casos pedagógicos especiales, tomarán decisiones pertinentes a repitencia o promoción los Coordinadores de Ciclo, el equipo técnico, los docentes y la Dirección, en consulta con los padres.

En los grados 9.° al 12.°, High School del programa norteamericano, regirá para los alumnos el sistema de créditos, por el cual deben acumular , en los cuatro años que dura el ciclo secundario, un número determinado de materias obligatorias y electivas para cumplir con los requisitos de la graduación de la escuela secundaria y hacerse acreedores al diploma de haber completado el High School.

3.5.4. DERECHO DE ADMISIÓN

El Colegio se reserva el derecho de admitir y matricular a cualquier alumno del Nivel Inicial, del Ciclo de Educación Escolar Básica y del ciclo de la Educación Media, procedente de esta u otra institución educativa.

Prioridad de ingreso.
En el caso de escasez de lugares tendrán prioridad de ingreso los niños que tengan hermanos en el colegio.

3.5.5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

3.5.5.1. De los derechos

1. Ser tratados con respeto, justicia y equidad, dentro y fuera del aula, por sus profesores, personal directivo, docente, administrativo y de mantenimiento de la Institución.

2. Recibir instrucción en las áreas de aprendizaje que componen el programa académico de la Institución con suficiencia y dedicación por parte de los adultos responsables de las mismas.

3. Formar clubes o nucleaciones de carácter recreativo, deportivo, cultural, artístico, con asesoramiento de uno o más profesores de la institución, y guiándose siempre por el espíritu de inclusión y solidaridad hacia sus miembros.

4. Utilizar las instalaciones del Colegio para actividades sociales, deportivas, culturales y artísticas dentro y fuera del horario de clases, con autorización previa de la Dirección y adecuando su conducta a las condiciones establecidas por la misma.

5. Organizar el Centro de Estudiantes conforme a sus Estatutos y con el asesoramiento de uno o más profesores del Colegio.

6. Auspiciar excursiones, festivales, competencias deportivas, concurso de conocimiento, exposiciones, fiestas, kermeses, ventas de golosinas, etc. Con el asesoramiento de uno o más profesores, concurso de los padres y previa autorización de la Dirección.

7. Publicar sus comentarios, expresar sus ideas y opiniones en forma de periódicos, videos, fotografías, boletines, revistas, libros, historietas, siempre bajo la supervisión y asesoramiento de uno o más docentes.

8. Fijar carteles, anuncios, diseños publicitarios, etc., autorizadas por la dirección, en los lugares permitidos por la misma.

9. Optar, en los cursos superiores de la Educación Media, por materias electivas de su preferencia (francés, latín, fotografía, teatro, coro, deportes u otros) dentro del horario regular de clases o fuera de este, respetando las normas de rendimiento académico y conducta establecidos para cada clase.

3.5.5.2. De las obligaciones

1. Observar en todo momento una conducta respetuosa y correcta con los miembros de los diferentes estamentos de la comunidad escolar, personal Directivo, docente, técnico, administrativo y de mantenimiento.

2. Mantener una conducta igualmente, respetuosa, tolerante y de aceptación de las diferencias individuales con los compañeros de grado y demás alumnos de la Institución.

3. Dedicar el tiempo necesario al estudio y a la preparación de las clases.

4. Contribuir con interés y espíritu participativo al desarrollo de las clases.

5. Acatar y respetar las indicaciones dadas por la Dirección, Coordinadores y Profesores.

6. Asistir a cada una de las clases puntualmente y provistos de los materiales necesarios para su participación en las mismas.

7. Asistir regularmente a clases en el horario establecido, vistiendo el uniforme de gimnasia los días fijados para las mismas en el horario escolar.

8. Permanecer en el Colegio durante el horario normal de clases desde la hora de entrada hasta la hora de salida, asistiendo regular y puntualmente a todas las clases comprendidas en el día escolar.

9. Asistir a todos los actos organizados por la Dirección del Colegio de participación obligatoria.

10. Habiendo optado por participar del programa de prácticas de deportes de 15:30 a 17:00 hs, permanecer durante todo ese tiempo bajo la supervisión del entrenador respectivo.

11. Utilizar con cuidado los textos suministrados por el Colegio y devolverlos a fin de año en buen estado de conservación y uso.

12. Realizar los deberes y trabajos asignados en su ausencia y sumir la responsabilidad de informarse sobre el material de estudios desarrollado y pruebas administradas durante la misma.

13. Entregar a sus padres las comunicaciones escritas enviadas por la Dirección o los profesores y devolverlas firmadas cuando así lo requiera.

14. Retirar y devolver las Libretas de calificaciones y demás informes evaluativos, firmados por los padres, en la fecha establecida.

15. Desde el 7.° al 12.° grados/ cursos, conservar los casilleros asignados en armarios externos al aula en condiciones apropiadas de orden y limpieza, guardar sus pertenencias en los mismos, mantenerlos llaveados.

3.5.5.3. Ausencias. Llegadas tardías. Justificaciones.

1. Las ausencias y llegadas tardías deben ser justificadas por los padres o encargados en el día correspondiente a las mismas.

2. Las ausencias prolongadas por enfermedad u otros motivos deberán ser justificadas personalmente por los padres, con la presentación, en el primer caso, del certificado médico correspondiente. Si la causa de la ausencia es previsible, se la deberá comunicar con antelación al Colegio para facilitar la realización de trabajos escolares durante la ausencia. Es responsabilidad del alumno recuperar los contenidos desarrollados durante su ausencia.

3. Los alumnos del 3er. Ciclo y cursos de Educación Media que lleguen tarde deberán obtener un pase de la Secretaría para poder presentarse a clases. No se les permitirá asistir a la primera clase.

4. En el 2.° y 3er. Ciclo de la E.E.B. y en los cursos de la Educación Media las ausencias en exámenes finales de etapa se ajustarán a la siguiente norma: Los estudiantes que no asistan a las clases de la mañana no podrán tomar el examen fijado para ese día. Si la ausencia es debidamente justificada por sus padres, certificado

médico en caso de enfermedad, el examen aludido se le administrará en una fecha posterior a ser fijada con el profesor de la materia. Para tener derecho al examen, los alumnos deben asistir a todas las clases del día.

5. Las salidas de clases sin permiso del profesor o ausencias en una o más clases, estando el alumno en el Colegio, serán consideradas ausencias injustificadas y faltas disciplinarias.

6. Los pedidos de permiso para retirarse del Colegio antes de hora serán hechos por los padres o encargados en Secretaría, de donde la persona que lo retira del Colegio, debidamente identificada, deberá retirar un formulario, firmarlo y entregarlo a la guardia a la salida.

7. Las ausencias y llegadas tardías injustificadas tendrán como consecuencia:

   a) pérdida del derecho a pruebas escritas u orales dadas en la fecha,

   b) pérdida del derecho a reclamar explicaciones sobre el material desarrollado en su ausencia,

   c) pérdida del derecho a calificación de trabajos realizados en su ausencia,

3.5.5.4 PROHIBICIONES

a) Mancillar los símbolos nacionales y/ o del Colegio.

b) Ingerir bebidas alcohólicas y fumar.

c) Consumir y / o distribuir cualquier substancia tóxica de uso ilegal en el país.

d) Traer al Colegio material impreso (revistas, fotos, afiches, dibujos) que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

e) Vestir prendas inapropiadas para el uso escolar.

f) Proferir palabras groseras y utilizar lenguaje indecente.

g) Protagonizar peleas y provocar disturbios.

h) Cometer actos delictivos penados por la ley.

i) Portar armas u otros instrumentos que puedan lastimar a los demás y/o usarlos, traer explosivos o material inflamable.

j) Ausentarse de clase sin permiso del profesor.

k) Abandonar el predio del Colegio sin cumplir los trámites pertinentes.

l) Intentar o cometer fraude en las evaluaciones, ya sea como actor o cómplice del hecho.

m) Realizar actividades políticas de cualquier índole.

n) Difamar, calumniar, levantar falso testimonio, formular quejas infundadas.

o) Realizar intencionalmente cualquier acto indecoroso que conlleve perjuicio físico o moral de un miembro de la comunidad escolar o del Colegio en sí.

p) Destruir intencionalmente la propiedad escolar, en cuyo caso el alumno se hará responsable de la reparación del daño.

q) Utilizar el nombre o símbolos del Colegio sin autorización de la Dirección para actividades particulares.

3.6. DE LOS PADRES

DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.6.1. De los derechos

1. Ser tratados con cortesía y respeto por el personal del Colegio.

2. Ser recibidos por el personal docente, técnico y directivo en reuniones realizadas en el Colegio, a la hora convenida, para tratar temas referentes al progreso escolar de sus hijos.

3. Recibir información referente a actividades curriculares y extracurriculares organizadas por la institución.

4. Recibir semestralmente el calendario de actividades del Colegio.

5. Recibir la información referente a los resultados de evaluaciones periódicas en los programa de español e inglés, incluyendo los puntajes obtenidos en el Iowa Test del 4.° al 8.° grado.

6. Tener acceso, dentro del Colegio, a la documentación pertinente al progreso académico y conductual de sus hijos, informes del Departamento de Orientación, pruebas de evaluación, estado de cuenta, etc. En ningún caso estos documentos podrán ser retirados del Colegio, ni en original ni en fotocopia.

7. Pertenecer a la Asociación de Padres del Colegio Lumen.

8. Acercar a la Dirección del Colegio, ya sea personalmente o a través de la Asociación de Padres, sugerencias, inquietudes, solicitudes o reclamos.

9. Organizar actividades que secunden al Colegio en su función educativa. Estas actividades deben ser autorizadas por la Dirección.

10. Recibir toda la documentación necesaria para el traslado de los alumnos a otra institución educativa.

11. Recibir asistencia del Departamento de Psicología y Orientación para proveer al alumno de apoyo pedagógico interno y externo a la institución.

3.6.2. De las obligaciones

1. Tratar al personal del Colegio con respeto y corrección.

2. Proveer a sus hijos los útiles escolares necesarios y los uniformes de gimnasia.

3. Matricular a sus hijos presentando en Secretaría los documentos requeridos para la inscripción y permanencia en el Colegio.

4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por los docentes, el Departamento de Orientación y la Dirección del Colegio.

5. Acatar las disposiciones emanadas de la Dirección en cuanto a horarios, distribución de alumnos por secciones de grado, normas de tránsito, calendarización de actividades.

6. Apoyar la gestión formativa del Colegio fortaleciendo en el ámbito familiar tanto las expectativas académicas como los valores morales inculcados por el Colegio. En caso de desacuerdo con los mismos, acercar sus inquietudes a la Dirección, de tal modo a lograr coherencia en la prosecución de las metas educativas del Colegio.

7. Justificar personalmente las ausencias, las llegadas tardías y el retiro de los alumnos del Colegio.

8. Devolver firmada toda comunicación enviada por el Colegio que requiera la confirmación de su recepción por los padres.

9. Autorizar por escrito la participación de sus hijos en excursiones, visitas, campamentos y paseos fuera de la Institución, organizados por los profesores, en horas de clase.

10. Mantener al colegio actualizado en cuanto a dirección, teléfono, mail, etc.

3.6.3. Abstenciones

Los padres se abstendrán de:

1. Maltratar con palabras o hechos al cuerpo Directivo, Docente, Técnico, Administrativo y de Mantenimiento de la Institución.
2. Reprimir con actos o palabras a alumnos de la Institución por hechos ocurridos dentro de la misma. Toda agresión física a un menor protagonizada por un adulto dentro del predio del Colegio será denunciada a la Fiscalía de Protección al Menor y del Adolescente.
3. Recurrir a instancias superiores o a los medios periodísticos sin antes haber agotado todas las instancias jerárquicas dentro del Colegio.

3.6.4. Derecho a la defensa

Todos los alumnos de la Institución podrán ejercer el derecho a la defensa ante la Dirección del Colegio ya sea personalmente o acompañados por sus padres. La decisión final será inapelable.

3.7. ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO

a) Secretaría:

En este sector están la secretaria general y la auxiliar recepcionista, la secretaria administrativa y los auxiliares, una del programa en español y otra del programa en inglés.

Se encargan de organizar el archivo general de la institución: las matrículas en el RUE, el movimiento del personal, las fichas de los alumnos, los antecedentes académicos, la visación de los certificados de estudio, los títulos y los legajos de todo el personal de la institución.

Además, confeccionan las planillas de rendimiento académico para presentar al MEC, realizan los trámites administrativos solicitados por el MEC, velan por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del MEC e informan los cambios administrativos realizados por el MEC, a través de los canales de comunicación de la institución.

b) Biblioteca /salón de actos

Es un salón multifuncional que comparte el espacio para el funcionamiento de la biblioteca y, en el escenario, las celebraciones de actos culturales y académicos, conferencias, teatro, cine, reuniones, debates.

Está a cargo de la bibliotecaria y la asistente, quienes son responsables de la educación de los usuarios, de la motivación del libro y la lectura, de los procesos técnicos relacionados a la adquisición, cuidado y control de préstamos de libros realizados por los alumnos y los docentes. Asimismo, diseñan, administran y controlan la agenda de actividades de todo el año.

Se rige por sus propias normas de uso del salón, que privilegia el clima de silencio respetuoso y propenso a la lectura y autonomía en el aprendizaje.

c) Dpto. de Computación

Sus integrantes tienen a su cargo las clases impartidas en computación a todos los alumnos del colegio desde el 1er. Grado. Además este departamento debe asesorar en el uso de las tecnologías de la información. TIC

Proponer el servicio de informática en función a las necesidades del entorno escolar, realizar los trámites relacionados con la selección y distribución de los equipos de cómputo y elaborar los formatos para control de mantenimiento.

Así mismo, apoyar y asesorar a los usuarios del equipo de informática y administrar las soluciones informáticas para los diferentes departamentos de la institución.

CAPÍTULO 4

FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES

4. ¿Qué son las faltas?

Se denomina falta al quebrantamiento de una obligación. Es la infracción voluntaria o culposa de una norma, pasible de medidas correctivas.

4.1. Clasificación de las faltas y definición de las mismas.

Las faltas pueden ser leves, graves y muy graves, de acuerdo a la siguiente transcripción de la Resolución nº 5766:7 del MEC:

a) **Faltas leves**: Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, sean estas que no permitan el desarrollo normal de actividades áulicas, las que censuren o autocensuren cualquier tipo de actividad o comunicación.
b) **Faltas graves**: Actitudes y comportamientos negativos manifestados por la falta de honestidad y lealtad, violencia y/o agresividad física, verbal, sicológica y social contra compañeros, docentes y otros miembros de la comunidad educativa. La violencia sostenida en el tiempo, destrucción de los bienes materiales. La reiteración de las faltas leves.
c) **Faltas gravísimas:** Conductas que atenten contra la integridad física o sicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, y las que la legislación paraguaya considere como delitos o crímenes. La reincidencia de las faltas graves.

4.2. Las siguientes son consideradas faltas leves o deméritos:

1. Llegar tarde ocasionalmente a clase a la entrada y/o durante el trascurso del día escolar, especialmente luego de los recreos.

2. Perturbar el ambiente de la clase con una conducta inapropiada.

3. Dejar abandonados los libros y los materiales didácticos propios y / o los pertenecientes al Colegio.

4. Incidentar el normal desarrollo de la clase u obstaculizar la labor del profesor en el aula.

5. Acudir a clase sin los materiales necesarios.

6. No devolver notificaciones a los padres que requieran firma de los mismos.

7. Cualquier otro comportamiento que, a juicio del profesor, de la Coordinación y/ o de la Dirección fuese leve.

4.3. Procedimiento para faltas leves, aplicadas por el profesor afectado, la Coordinación del Ciclo, la Vicedirección y/o la Dirección del Colegio:

1. El diálogo y la orientación personal.

2. Apercibimiento por parte del profesor, el coordinador del ciclo o la Dirección. Cuando uno de estos últimos lo considere necesario, se comunicará el hecho por nota a los padres.

3. Amonestación en conducta, la cual puede ser asignada por un profesor por mal comportamiento dentro del aula o por el Coordinador del Ciclo o la Dirección fuera de ella. El alumno será debidamente informado de esta advertencia en el momento y deberá firmar una notificación escrita proveniente de la Coordinación. Al mismo tiempo, se comunicará el hecho por escrito a los padres.

4.4. Las siguientes son consideradas faltas graves:

1. Reincidir en faltas leves. A la acumulación de tres deméritos corresponderá una conducta negativa.

2. Apropiarse de objetos pertenecientes a compañeros, profesores o personal del Colegio.

3. Faltar al respeto, ofender, calumniar, amenazar a compañeros o personal Directivo, técnico, docente, administrativo y de mantenimiento de la Institución.

4. Abandonar el predio del Colegio sin permiso.

5. Cometer fraude en el examen.

6. Atentar contra la seguridad física de compañeros o miembros del personal de la Institución.

7. Falsificar la firma de los padres o encargados en los documentos del Colegio o adulterar su contenido.

8. Destruir cualquier bien del Colegio, de los miembros del personal o de los compañeros.

9. Negarse a cumplir las instrucciones de los profesores dentro del aula o desacatar las órdenes de las autoridades del Colegio.

10. Resistirse a cumplir las medidas aplicadas por el Colegio.

11. Incitar a otros alumnos a no cumplir las disposiciones del Colegio.

12. Adoptar una actitud de prepotencia con respecto a los compañeros, que se evidencie en acciones de amenaza, amedrentamiento, burla o violencia verbal que excedan el límite del juego o la broma, hasta el punto de lastimar y ofender a los mismos. Esta actitud adquiere mayor gravedad cuando ella se extiende a un grupo que actúa con la misma consigna de molestar a los compañeros o a un compañero en particular.

13. Utilizar el teléfono celular en clase, a no ser por indicación expresa del profesor para fines educativos.

14. Promover y realizar actividades no autorizadas utilizando el nombre de la Institución.

15. Reiteración de faltas leves.

16. Cualquier otra conducta que, a juicio de la Dirección, fuese grave.

4.5. Medidas para faltas graves, aplicadas por la Dirección y/o la Vicedirección del Colegio:

1. Se inicia con cada alumno un proceso a través del cual se comunica a los padres las faltas que se acumulan gradualmente.

2. Al mismo tiempo, se conversa con el estudiante sobre los valores que atañen a una convivencia armónica y saludable.

3. Cuando las faltas sumen 4 (cuatro), se abre un espacio de reflexión personal dentro de la Institución con fines formativos en el que el estudiante tiene la oportunidad de apreciar las actividades escolares realizadas en compañía de sus compañeros y completar las tareas del día, en forma asistida, con derecho a tomar las pruebas fijadas en la fecha, si hubiese alguna, en la sede de la Coordinación del Ciclo.

4. Este proceso se caracteriza por la gradualidad en la aplicación de las medidas citadas y culmina con una reunión entre el estudiante, sus padres o tutores y el equipo directivo de la Institución, en la que se busca generar un compromiso de corrección de la conducta por parte del alumno.

5. Por fraude en el examen tipificado en la Resolución Nº 1228/97 del MEC, la calificación de dicho instrumento de evaluación quedará a cargo del consenso de profesores teniendo en cuenta el proceso del estudiante.

6. En el caso de utilización de teléfono celular durante el horario de clases, dicho teléfono será retenido en el Colegio y podrá ser retirado solo por los padres del alumno.

4.6. Medidas para faltas gravísimas. A faltas gravísimas que se encuadren dentro de esta clasificación o no contempladas en estas normas de convivencia, corresponderán, a criterio de la Dirección, medidas extraordinarias, que podrán llegar al ejercicio del derecho que asiste al colegio de admisión por el siguiente periodo lectivo.

CAPÍTULO 5

OTRAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

Código de vestimenta y uniformes

El Colegio no tiene uniforme para las clases de todos los días, con excepción de las clases de Educación Física, para las cuales sí se requiere vestir el uniforme de gimnasia.

El principio rector para la vestimenta es la sencillez, el buen gusto y la propiedad. No se permite el uso de ropas rotas, remeras con leyendas o imágenes vulgares, shorts, remeras escotadas, ni polleras cortas. Tampoco están permitidas zapatillas.

Los alumnos que vengan vestidos de manera inapropiada deberán retirarse o pedir a sus padres ropa para cambiarse.

Uso del celular

Los celulares pueden ser utilizados durante los periodos de receso o almuerzo solamente, a no ser que el profesor autorice el uso del mismo con fines educativos dentro del aula. Los alumnos no deben hacer llamadas ni enviar mensajes en horario de clases. Si el alumno es sorprendido usando su celular, el profesor tendrá que sacárselo. El teléfono irá directamente a la oficina de coordinación y será devuelto a los padres cuando vengan para retirarlo.

Centro de Estudiantes

Es el espacio de la autogestión de los alumnos que, a partir del 7.° grado al 3.° de la Educación Media, anualmente eligen a la mesa directiva, conformada a partir de la presentación de lista/s y electa a través de una votación democrática.

Noche Lumen

Una vez al año, en la Noche Lumen, los padres acuden al colegio para apreciar los trabajos de sus hijos, hechos en las clases en general y en el Taller de Artes Plásticas, así como exhibiciones en las salas de clase e instalaciones del colegio. Los profesores acompañan este evento, junto a los alumnos y padres de familia.

Feria de Ciencias

Este evento se lleva a cabo en dos oportunidades. En el primer semestre desde el 8.º Grado al 3er. Curso y en el segundo semestre desde el 4.° al 6.° Grado. Los alumnos, distribuidos en equipos de tres alumnos, desarrollan un proyecto científico de su elección bajo la tutoría de un profesor de Ciencias.

La exposición final a cargo de los alumnos participantes y será expresada indistintamente en inglés o español y los trabajos serán evaluados por un grupo de jueces.

Musical

La presentación de una obra musical en inglés es un evento anual tradicional presentado por los alumnos de las dos secciones del 6.° grado en la última semana de junio.

Informe sobre el progreso estudiantil

Las libretas de calificaciones van a la casa en diferentes periodos de tiempo para los programas de inglés y español. En este último, el Ministerio de Educación y Ciencias establece dos periodos semestrales. En el programa de inglés los periodos bimestrales son cuatro. En los meses intermedios de las calificaciones oficiales se envía un informe sobre el progreso tanto académico como conductual del alumno.

Reuniones de padres y maestros

Dos veces al año, en abril y en setiembre y de acuerdo a un horario preestablecido, se llevan a cabo estas reuniones con el objeto de informar personalmente a los padres sobre el comportamiento académico y conductual de sus hijos. Las entrevistas se realizan en horas de la mañana y de la tarde, con suspensión de clases al mediodía.

Uso de la biblioteca

Los alumnos van a la biblioteca con sus respectivos profesores. Pueden también hacerlo en otro momento por su cuenta para leer, retirar o devolver libros. La bibliotecaria tiene el derecho de pedir a cualquier estudiante que se retire si no cumple con las reglas de conducta de la biblioteca. La persona que desee usar el auditorio o biblioteca afectando otras actividades debe dar aviso con anticipación a la bibliotecaria y obtener aprobación de la misma.

Formación

Todos los lunes a las 08:00 hs y cuando el tiempo lo permite, todo el alumnado del Colegio se concentra formando filas por grado en el patio del Colegio para el izamiento de la bandera y el canto del himno nacional. La puerta principal del Colegio se cerrará a las 08:00 hs sin dejar pasar a los alumnos que llegan tarde y se abrirá nuevamente cuando el canto del himno nacional haya terminado.

Servicio de cantina y almuerzo

El Colegio cuenta con un comedor con capacidad para 200 personas. El servicio de almuerzo se desarrolla en forma escalonada de 11:15 a 12:30 hs.

Los niños almuerzan en el colegio desde el 1er. Grado. Los alumnos pueden servirse el almuerzo de la cantina del Colegio o traer su propio almuerzo.

Olimpiadas estudiantiles

Una vez al año, a fines del mes de setiembre, se desarrollan durante tres días las Olimpiadas Estudiantiles, Spring Games, en las que los alumnos divididos en dos grupos de acuerdo a los colores del Colegio, celeste y amarillo, compiten en varios campos: deportivos, de conocimiento, juegos de mesa, ajedrez, mejor hinchada y otros para ganar la copa del año.

Programa de deportes

Después de la salida, hasta las 17:00 hs, se desarrolla el programa opcional de práctica de deportes, a cargo de un Coordinador General y entrenadores en los diferentes deportes de equipo. Pueden participar todos los alumnos que lo deseen, desde el 1.er grado hasta el 3.er curso de la Educación Media.

Campeonatos deportivos extramuros

Los alumnos del Colegio Lumen participan muy activamente en todas las categorías de los diferentes deportes, en los torneos, interescolares e intercolegiales organizados por colegios de Asunción. El Colegio es anualmente anfitrión de un torneo interescolar y un intercolegial con participación de otros colegios de la comunidad.